

## POLITICA DE DESCONEXION LABORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2191 de 2022, **BCR SUPPLY COLOMBIA SAS**, crea la Política de Desconexión Laboral, para que exista un balance entre la vida laboral y familiar de todos sus trabajadores.

Para tal fin, la política responde a los siguientes compromisos:

- Establecer los mecanismos mediante los cuales se garantiza y se ejerce el derecho a la desconexión laboral, considerando el adecuado uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Garantizar los mecanismos y medios para que los trabajadores de **BCR SUPPLY COLOMBIA SAS**, puedan presentar a nombre propio o de manera anónima las quejas frente a la posible vulneración de este derecho ante el comité de convivencia de la empresa, lo cual está establecido en el procedimiento de "Trámite de quejas de desconexión laboral"
- Hacer cumplir lo establecido en el procedimiento de "Trámite de quejas de desconexión laboral", para realizar gestión a las quejas, garantizando el debido proceso, así como los mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta.

La presente política está dirigida a establecer los parámetros de desconexión laboral de todos los trabajadores de **BCR SUPPLY COLOMBIA SAS**, con excepción de:

**a. Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo;**

**b. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.**

Por tal motivo y con la finalidad de que no se vea interrumpido las actividades rutinarias y la productividad de BCR SUPPLY COLOMBIA S.A.S. y atendiendo a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2191 de 2022, quedan exceptuados del derecho a la desconexión laboral dichos cargos. Así como también aquellas situaciones en la que implique labores que deban ser ejecutadas por cualquier trabajador, en tiempo extra o de reposición, previamente autorizadas, con la finalidad de evitar perjuicios frente a la compañía, la prestación de servicios o terceros, ello en aras de garantizar la rentabilidad de la empresa; de este mismo modo, el ejercicio del derecho a la desconexión laboral no se verá afectado ni desconocido, cuando quiera que el trabajador se encuentre reponiendo tiempo por permisos laborales concedidos de manera remunerada o cuando voluntariamente el trabajador labore fuera de su horario de trabajo, sin que medie exigencia o requerimiento alguno por parte de la empresa.



Marielba Contreras  
Gerente General